



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

D<sup>a</sup> TERESA ESCALONA ORTA, Secretaria del Ayuntamiento de la Villa de Zuera (Zaragoza),

### CERTIFICA:

Atendidas las Bases del Concurso de Ideas para la recuperación de la Memoria Histórica en el Municipio de Zuera, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2017.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 12 de enero de 2018 de la presentación de proyectos, según la cláusula nº 8 de las citadas Bases.

Atendida la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2018, de nombramiento de los miembros del Jurado, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10º de las Bases.

Vista el Acta con fallo del Jurado de fecha 2 de febrero de 2018.

Atendido el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, relativo a la retención aplicable a los premios.

Atendido el fiscalizado y conforme de Intervención Municipal de fecha 7 de febrero de 2018.

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Declarar ganador del Concurso de Ideas para la Recuperación de la Memoria Histórica en Zuera, a la obra titulada "Recorrido Histórico, presentada por D. Jonás Giménez Gil, según el acta presentada por el Jurado.

**Segundo.-** Disponer el gasto por la dotación del premio otorgado en el Concurso de Ideas para la Recuperación de la Memoria Histórica en Zuera por importe de 2.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 600 / 1500 / 48000 Concurso de Ideas Cementerio Memoria Histórica, operación contable A nº 2018/EP/001529

**Tercero.-** Reconocer la obligación por importe de 2.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 600 / 1500 / 48000 Concurso de Ideas Cementerio Memoria Histórica.

**Cuarto.-** Ordenar el pago por importe de 1.620,00 €, una vez aplicada la retención fiscal del 19%.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo al ganador del concurso y a los demás participantes.

**Sexto.-** Comunicar el acuerdo a Intervención y a Tesorería

Y para que conste y a los efectos que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la fecha que figura al margen.

